

**ADENDA No 1 A LA CONVOCATORIA No. 128  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP**

**MUNICIPIOS DE ARCABUCO Y SOATA  
DEPARTAMENTO BOYACA.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.4. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su condición de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta cinco (5) días hábiles antes del previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”

Se modifica los siguientes numerales de los Términos de Referencia de la presente convocatoria:

- **Numeral 1.2 OBJETO.**
- **Numeral 1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES**

Los cuales quedaran así:

**1.2 OBJETO**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Boyacá	ARCABUCO	PROYECTO VIVIENDA URBANA ARCABUCO	Unifamiliar	45	50
	SOATA	URBANIZACIÓN VILLA ESPERANZA	Multifamiliar	72	80
				<b>117</b>	<b>130</b>

### 1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES

La información relativa a los inmuebles en los cuales se ejecutarán los proyectos a los que hace referencia el numeral 1.2 de los presentes términos de referencia, es la siguiente:

Proyecto	Matrícula inmobiliaria	Cédula catastral	Dirección	Área del lote	Licencias	
					Urbanización	Construcción
PROYECTO VIVIENDA URBANA ARCABUCO	083-39803	Código Predial 919	Carrera 11 No. 3-139	8.326 m <sup>2</sup>	No cuenta con licencia de urbanización	No cuenta con licencia de construcción
URBANIZACIÓN VILLA ESPERANZA	Consecutivos 093-15531 a 093-15549	Cada uno posee cedula catastral	Calle 5A y 5B Con Carrera 3A	1,901.90 m <sup>2</sup>	No cuenta con licencia de urbanización	No cuenta con licencia de construcción

En lo demás los términos de referencia se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2013.

**FIDUCIARIA BOGOTA**